

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Doce (12) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 1100131100131991001099-00

No es de recibo el anterior recurso de reposición, Para los efectos legales pertinentes, toda vez que el señor JOSÉ RICARDO CUERVO CORTES no es parte dentro de estas diligencias como tampoco demostró su derecho de postulación (ART. 73 del C.G.P.)

Por otro lado y como se enunció en auto de fecha 20 de octubre de la presente anualidad, esta mortuoria se encuentra terminada mediante sentencia de fecha 16 de noviembre de 1999.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. ____001____

HOY: 13 de enero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA